



Ayuntamiento de Almendralejo



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACCESO DE EMPRESAS AL VIVERO DE EMPRESAS INDUSTRIAL DE ALMENDRALEJO.

“Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER al 80% dentro del Programa Operativo 2007-2013”

La Junta de Gobierno Local de fecha once de Abril de dos mil dieciocho, aprueba las Bases para la Convocatoria Pública que establecen el procedimiento para el acceso de empresas al Vivero de Empresas Industrial de Almendralejo, y tras su publicación en el Perfil del Contratante el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se procede a la apertura del plazo para la admisión de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, se han presentado un total de seis solicitudes. Tras su análisis se detectan en algunos casos deficiencias y se requiere a aquellos candidatos para que en el plazo establecido subsanen o complementen los extremos detectados. Todos los requerimientos son atendidos en tiempo y forma.

Publicado el calendario de presentación de proyectos empresariales en el perfil del contratante y Tablón de Anuncios, se lleva a cabo el proceso de selección el día doce de junio de dos mil dieciocho, a través de un Comité Técnico de Valoración.

Tras la valoración de los proyectos empresariales presentados, el Comité Técnico de Valoración presenta los resultados obtenidos por los candidatos en el proceso de selección establecido y teniendo en cuenta que según establece la Base Séptima de la convocatoria pública, sólo serán elegibles aquellas iniciativas que obtengan una baremación superior al 60% del total, que la oferta es de tres naves, superan la fase de selección cinco proyectos, siendo adjudicatarios los de máxima puntuación, quedando en reserva el resto.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de adjudicatarios y reservas para el acceso a las naves del Vivero Industrial, en los términos establecidos en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Notificar a los interesados en el procedimiento de adjudicación, la presente resolución, y publicar la misma en el tablón de anuncios del Centro de Innovación Empresarial y en el perfil del contratante.

Tercero.- Los adjudicatarios deberán presentar al Ayuntamiento de Almendralejo en el plazo máximo de 10 días desde el siguiente al de la notificación fehaciente de la presente resolución, la documentación referida en el anexo.

En Almendralejo, a 15 de junio de 2018.

El Alcalde-Presidente

Ante mí
El Secretario General

Fdo: D. José García Lobato

Fdo: D. Jesús Hernández Rojas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	15-06-2018 14:18:47
34780763W GARCIA LOBATO JOSE	18-06-2018 12:12:19

ID DOCUMENTO: 99USQPEZZT



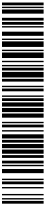


ANEXO

1.- **ADJUDICATARIOS PARA EL ACCESO A 3 NAVES DEL VIVERO DE EMPRESAS INDUSTRIAL DE ALMENDRALEJO.**

ADJUDICATARIOS	DNI	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
M^a Isabel Sánchez Lavado (PROYECTO EMPRESARIAL)	44.789.457Q	1.- Declaración jurada de su compromiso de constitución como empresa en el plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de resolución de adjudicación, estando obligada a la constitución de la empresa y a presentar toda la documentación solicitada a las empresas constituidas anteriormente. 2.- DNI de la promotora
Antonio Ramírez Hurtado (EMPRESA CONSTITUIDA)	08.868.204W	1.- Fotocopia del DNI del representante legal de la empresa. 2.- Escritura de Constitución debidamente registrada (para el caso de sociedades) y alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (para el caso de personas físicas), en su caso. 3.- Contratos y alta de la seguridad social de las personas que vayan a desempeñar su actividad en las instalaciones del Vivero, en su caso. 4.- Declaración censal de alta en el Censo de Obligaciones Tributarias (Modelo 036), en su caso. 5.- CIF de la empresa. 6.- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Almendralejo, y además encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Noemí Domínguez Toro (EMPRESA CONSTITUIDA)	33.976.114P	1.- Fotocopia del DNI del representante legal de la empresa. 2.- Escritura de Constitución debidamente registrada (para el caso de sociedades) y alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (para el caso de personas físicas), en su caso. 3.- Contratos y alta de la seguridad social de las personas que vayan a desempeñar su actividad en las instalaciones del Vivero, en su caso. 4.- Declaración censal de alta en el Censo de Obligaciones Tributarias (Modelo 036), en su caso. 5.- CIF de la empresa. 6.- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Almendralejo, y además encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	15-06-2018 14:18:47
34780763W GARCIA LOBATO JOSE	18-06-2018 12:12:19





Ayuntamiento de Almodralejo

2.- RESERVAS PARA EL ACCESO AL VIVERO DE EMPRESAS INDUSTRIAL DE ALMENDRALEJO.

Alba Pastor González	45.879.637L	RESERVA 1
Catalina Ávila García	33.970.210S	RESERVA 2

ID DOCUMENTO: 99USQPZRT



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	15-06-2018 14:18:47
34780763W GARCIA LOBATO JOSE	18-06-2018 12:12:19